

RESOLUCIONES
COE NACIONAL-VIERNES 20 DE FEBRERO 2026

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día viernes 20 de febrero de 2026, en el marco de la época lluviosa que está atravesando el país, y en ejercicio de las funciones principales reconocidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, resolvió:

1. Declarar en sesión permanente al COE Nacional y disponer a las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo Nacionales, su activación para establecer y ejecutar el plan de acción orientado a la respuesta frente a los efectos de la época lluviosa, cuyos avances deben ser reportados a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de manera semanal.
2. Disponer la activación de los COE Cantonales y Provinciales conforme las declaratorias de alerta emitidas por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
3. Disponer al Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INMAHI), en coordinación con la Secretaría General de Comunicación y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, fortalecer la comunicación en cuanto a la emisión de alerta; así como las demás carteras de estado en temas de acciones de prevención, preparación y respuesta ante la época de lluvia.
4. Instar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, conforme sus competencias, realizar el dragado de los cuerpos hídricos necesarios en cada una de sus jurisdicciones, con el fin de prevenir afectaciones por desbordamiento de los mismos en el marco de la época lluviosa.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, desarrollado de manera virtual, por unanimidad de los miembros plenos, el viernes 20 de febrero de 2026.

Lo certifico

Inés Manzano Díaz
Ministra de Ambiente y Energía.

Presidenta del COE Nacional

Carolina Lozano Haro
Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos
Secretaria del COE-Nacional